OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD

1553

RESOLUCIÓN de 27 de marzo de 2013, de la Viceconsejera de Innovación y Tecnología, de modificación de la resolución que publicaba la convocatoria, para el ejercicio 2013, de las ayudas reguladas en el programa de apoyo a los Centros Tecnológicos y a sus Corporaciones y Alianzas Tecnológicas, «Programa Emaitek».

La Orden de 25 de septiembre de 2008, de la Consejera de Industria, Comercio y Turismo, regula el programa de apoyo a los Centros Tecnológicos y a sus Corporaciones y Alianzas Tecnológicas, programa Emaitek. (BOPV n.º 98, de 16 de octubre de 2008).

Conforme a lo establecido en el artículo 9 de la citada Orden, el Viceconsejero de Innovación y Tecnología dictó, con fecha 5 de diciembre de 2012, resolución por la que se hacía pública la convocatoria, para el ejercicio 2013, del programa de apoyo a los Centros Tecnológicos y a sus Corporaciones y Alianzas Tecnológicas, programa Emaitek, publicándose la misma en el BOPV n.º 251, del 28 de diciembre de 2012.

De conformidad con la Orden de 26 de abril de 2007, del Departamento de Hacienda y Administración Pública, por la que se regula la tramitación anticipada de expedientes de gasto con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi, la concesión de las ayudas, a que se refiere la citada Resolución, de 5 de diciembre, quedaba condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma del ejercicio 2013.

Además, en el supuesto de que el crédito que figurase finalmente, en los Presupuestos Generales del País Vasco para el ejercicio 2013, fuese inferior al importe previsto en el artículo 1 de la Resolución de 5 de diciembre de 2012, esto es, 30.500.000 euros, se preveía la modificación del mismo a fin de adecuarlo al importe realmente existente. De dicha circunstancia se ha de dar publicidad mediante la correspondiente resolución del Viceconsejero de Innovación y Tecnología.

Por lo expuesto, y al objeto de adecuar el importe inicialmente previsto, en la Resolución de 5 de diciembre de 2012, para el programa de apoyo a los Centros Tecnológicos y a sus Corporaciones y Alianzas Tecnológicas, programa Emaitek, al importe existente, y en virtud de las facultades establecidas en la Orden de referencia,

RESUELVO:

Artículo primero.– Se modifica el sexto párrafo, del artículo 1, de la Resolución de 5 de diciembre de 2012, que hacía publica la convocatoria, para el ejercicio 2013, de las ayudas reguladas en el programa de apoyo a los Centros Tecnológicos y a sus Corporaciones y Alianzas Tecnológicas, programa Emaitek, quedando redactado en los siguientes términos:

«Para este fin se destinará un total de 25.974.950 euros, según el correspondiente crédito presupuestario establecido al respecto en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma del País Vasco. El 5% de este importe será el destinado a las Corporaciones y Alianzas Tecnológicas, resultando de aplicación lo previsto en los apartados 2 y 4 del artículo 5 de la mencionada Orden.»

Artículo segundo.– Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada, ante la Consejera de Desarrollo Económico y Competitividad, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 27 de marzo de 2013.

La Viceconsejera de Innovación y Tecnología,
ESTIBALIZ HERNÁEZ LAVIÑA.